

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro Antioquia, quince de septiembre de dos mil veinte.
Rdo. Nro. 2019-552

Toda vez que la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., programada en el presente proceso para el día 08 de junio, no pudo llevarse a efecto por la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020, con sus correspondientes prorrogas, se procederá a señalar nueva fecha.

Así las cosas, para llevar a cabo la citada audiencia, en la cual se practicará el interrogatorio a las partes, se señala el próximo 10 de diciembre a las 2 p.m., misma que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, para lo cual se deberán observar las siguientes pautas:

- Disponer de buena señal de internet (abogados, partes y testigos).
- Disponer de equipo de cómputo o celular dotado de cámara y micrófono.
- Disponer de un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier tipo.
- Únicamente deben estar las partes y los abogados durante todo el tiempo de duración de la audiencia.
- En caso de haber prueba testimonial para practicar, cada uno de los testigos deberá conectarse a la audiencia desde un dispositivo electrónico independiente. Los testigos deberán conectarse en la hora convocada, y estar pendientes durante el tiempo de duración de la diligencia, al llamado que se les realice telefónicamente por parte del servidor judicial, para que se conecten y rindan su testimonio.
- Lo abogados tienen el deber de comunicar a las partes que representan y los testigos solicitados, sobre el día y hora de celebración de la audiencia, así como sobre las condiciones logísticas y exigencias del Juzgado, **debiendo además informar al Juzgado, con una antelación no inferior a ocho (8) días de la celebración de la audiencia, los respectivos correos electrónicos y números telefónicos de las partes y testigos.**
- El Servidor Judicial les dará las instrucciones necesarias de la forma de participación en la Audiencia (uso cámaras, micrófonos, pedir la palabra, etc.)
- Copia del expediente escaneado será enviado por correo electrónico a los abogados que así lo soliciten al correo electrónico institucional, con una antelación no inferior a dos (2) a la celebración de la audiencia.
- Una vez se cuente con los correos electrónicos de las partes, apoderados y testigos, por parte del Despacho les llegará un correo electrónico con la invitación a la respectiva audiencia.
- Diez minutos antes del día y hora fijados:
 1. Abrir el correo: Cada parte y abogado
 2. Click en “Unirse a la reunión”

3. Saldrá un recuadro:
 - A) Si tiene la aplicación de Microsoft Teams:
Click en “Abrir Microsoft Teams”
 - B) Si NO tiene la aplicación:
 - I. Click en “Cancelar”. El recuadro desaparecerá
 - II. Click en “Continuar en este explorador”
4. Escribir su nombre completo (donde se lo pide)
5. Click en “Unirse”.

NOTIFIQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ